

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.** Reunidos en el décimo primer nivel del edificio de la Procuraduría General de la República (PGR), en la sala de reuniones del Despacho General, a las nueve horas del día veintiséis de julio de dos mil veintidós. Presentes: licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), y el Máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; de igual forma de a través de la plataforma de Microsoft Teams presentes la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); la licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, Representante Ministerio Relaciones Exteriores y licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante de Sociedad Civil designada por la Corte Suprema de Justicia; se procede al **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición del Presidente de la Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del Director Ejecutivo de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la sexta sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintidós, con la asistencia de cuatro miembros.

**PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA.** El licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, solicitó al Director Ejecutivo, presentar la propuesta de agenda y someterla a aprobación del pleno, consistente en: **1.- Revisión y establecimiento de quórum; 2.- Aprobación de Agenda; 3.- Lectura de Acta Anterior y seguimiento de acuerdos; 4.- Informe sobre presentación de solicitudes de adopción ante la jurisdicción especializada de niñez y adolescencia con base al Art. 60 “Disposición transitoria”, Decreto Legislativo 235 “Reformas LEA”; 5.- Informe de gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, sobre refuerzo presupuestario 2022 y presupuesto 2023 de la Oficina para Adopciones; 6.- Varios; y, 7.- Cierre.** Luego de presentar la agenda, el pleno, adopta el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 1.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda según quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE ACUERDO.** El señor Procurador General sede la palabra al Máster Sánchez Estrada, para dar informe sobre los Acuerdos tomados en la sesión anterior, haciendo un detalle de estos y su cumplimiento. En tal sentido, el licenciado Sánchez Estrada, expone que, entre los acuerdos tomados en la sesión anterior, entre ellos el diligenciamiento de los procesos de adopción con base al Art. 60 “Disposición transitoria”, Decreto Legislativo 235 “Reformas LEA”, el cual será desarrollado ampliamente en esta sesión como parte de la agenda; de igual forma como parte de la agenda para esta sesión se brindará informe de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, respecto del diseño organizacional y proyecto de presupuesto presentado a dicha cartera de estado aprobado en la sesión anterior. Con relación a la publicación en el Diario Oficial de la normativa aprobada la sesión anterior, consiste en el Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones; y, el Reglamento para la

Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional, se están realizando los trámites administrativos correspondientes para tal efecto. En cuanto al protocolo de coordinación entre el CONNA, ISNA, PGR y OPA, se ha continuado con las reuniones para la construcción de dicho instrumento interinstitucional, el cual se espera presentar para el último trimestre del presente año. Con relación a los profesionales nombrados en la sesión anterior para la conformación de Comité de Asignación de Familias Adoptivas, se procedió a la notificación de dichos nombramientos y se está a la espera de su aceptación para proceder en sesión extraordinaria a su juramentación. Finalmente, se procederá a la notificación, a través de su apoderada, a la Agencia de Adopciones OPEN DOOR, con sede en los Estados Unidos de América, sobre la autorización emitida por este colegiado, respecto de la metodología propuesta por dicho organismo acreditado para la realización de las evaluaciones psicológicas de los solicitantes extranjeros con residencia habitual en la citada nación norteamericana. Después de presentado el punto se toma el siguiente: **ACUERDO N° 2.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de seguimiento de acuerdos presentado por el Director Ejecutivo de la OPA. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO CUATRO:** Informe sobre presentación de solicitudes de adopción ante la jurisdicción especializada de niñez y adolescencia con base al Art. 60 “Disposición transitoria”, Decreto Legislativo 235 “Reformas LEA”, el señor Presidente de la Junta Directiva, concede la palabra al Director Ejecutivo, para el desarrollo de este punto, por lo que el licenciado Sánchez Estrada, informa que fueron presentados quince casos de adopción ante los Juzgados Especializados de la Niñez y Adolescencia de todo el país, de los cuales únicamente uno de ellos fue declarado improcedente, considerando las particularidades de mismos, siendo que existe una declaratoria de incapacidad de un madre biológica en razón de una discapacidad auditiva, lo cual a su vez limita la comunicación de la persona, por lo que el caso pasará a estudio jurídico de la OPA con apoyo de la PGR, para buscar la mejor opción para la resolución del caso, en cuanto a los catorce casos restantes ya fueron admitidos por los señores Jueces Especializados y se han fijado sus fecha de audiencia, cuyos resultados serán informados a este colegiado en la próxima sesión; agregar que los casos promovidos, son de niñas, niños y adolescentes determinados que han esperado un promedio de uno a diez años para la resolución de sus casos, lo cual ha sido posible realizar ahora mediante el trabajo coordinado entre el Despacho del Señor Procurador General, la Secretaria General de la PGR, la Unidad de Niñez y Adolescencia de la PGR y el CONNA a través de su Directora Ejecutiva y desde luego el equipo de multidisciplinario de la Oficina para Adopciones, a cuyos abogados el señor Procurador General otorgó credenciales especiales como procuradores de niñez y de familia, por lo que todo el proceso se ha realizado desde la OPA ante la sede judicial, logrando en casi dos meses promover estos primeros catorce casos, que se espera sean adopciones decretadas, lo que se informará en la próxima sesión de este colegiado.

**PUNTO CINCO: INFORME DE GESTIONES REALIZADAS A MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE REFUERZO PRESUPUESTARIO 2022 Y PRESUPUESTO 2023 DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.** Para el abordaje del punto el señor Presidente, concede la palabra al Director Ejecutivo, quien informa

que, en cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, durante su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de junio del presente año. Hago especial referencia al Acuerdo No. 5 respecto de la aprobación del Presupuesto 2023 de la Oficina para Adopciones, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 2,500,000.00), en observancia al Decreto Legislativo No. 235 “Reformas a la Ley Especial de Adopciones”, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 244, Tomo No. 433, de fecha 22 de diciembre de 2021, Arts. 19, 61 y 62 mediante los cuales se reformó el Art. 45 de la Ley Especial de Adopciones, la Oficina para Adopciones (OPA), pasa de ser una unidad especializada de la Procuraduría General de la República a una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo. En tal sentido con fecha 1 de julio de 2022 en cumplimiento a lo aprobado y ordenado por este colegiado se realizó la petición formal al señor Ministro de Hacienda respecto al techo presupuestario para el funcionamiento de la Oficina para Adopciones a partir del 1 de enero del 2023. Asimismo, para poder realizar acciones inmediatas que permitan la instalación de la oficina, en cumplimiento al Acuerdo No. 6 tomado por este pleno, se realizó la solicitud formal al Ministerio de Hacienda de un refuerzo presupuestario por la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 100,000.00), que deberá ser canalizado por medio del Presupuesto de la Procuraduría General de la República, Unidad Presupuestaria 02 Asistencia Legal, Preventivo Psicosocial, Mediación y Conciliación; Línea de Trabajo 10 Garantía de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Sujetos de Adopción, con la finalidad de disponer de los recursos financieros, indispensables para iniciar las acciones encaminadas a la instalación de la nueva institución, lo cual permitirá contratar al personal que conducirá el proceso de implementación de la nueva Oficina para Adopciones, la compra de mobiliario y equipo que garantice el inicio de operaciones de la OPA, de acuerdo a los plazos de ley. Ambas peticiones se encuentran en proceso de evaluación de la referida cartera de Estado, cuya resolución será informado en su oportunidad a esta Junta Directiva. Atendiendo a lo informado por el Director Ejecutivo, la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones por unanimidad, resuelve lo siguiente: **ACUERDO N° 3** Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de Gestiones Realizadas a Ministerio de Hacienda, sobre Refuerzo Presupuestario 2022 y Presupuesto 2023 de la Oficina para Adopciones; **ACUERDO N° 4** Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones. **ACUERDA:** Encomendar al Director Ejecutivo informar en su oportunidad los resultados de las gestiones realizadas ante la referida cartera de Estado. **COMUNIQUESE.**

**PUNTO SEIS: VARIOS. SOLICITUD DE LICENCIA PARA DIRECTOR EJECUTIVO DEL 8 AL 10 DE AGOSTO DE 2022,** En tal sentido, el señor Presidente concede la palabra al Director Ejecutivo quien presenta al pleno solicitud de licencia del periodo comprendido del 8 al 10 de agosto de 2022, por diligencias personales que debe realizar en el extranjero, asimismo, propone que durante su licencia sea nombrado como Director en Funciones al licenciado Marlon Vladimir Montoya López, Coordinador de la Unidad de Apoyo al Comité de Asignación de Familias Adoptivas y Seguimiento Post-adoptivo. Agotado el punto la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones por unanimidad, resuelve lo siguiente: **ACUERDO N°5 La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA),** por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA: a) AUTORIZAR**

la licencia de tres días con goce de sueldo solicitada por M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones, que comprende del 8 al 10 de agosto del presente año, ambas fechas inclusive, para lo cual deberá seguir el procedimiento de la Dirección de Talento Humano de la Procuraduría General de la República; **b) NOMBRESE** al licenciado Marlon Vladimir Montoya López, Coordinador de la Unidad de Apoyo al Comité de Asignación de Familias Adoptivas y Seguimiento Post-adoptivo, como Director Ejecutivo en Funciones, durante el periodo comprendido del 8 al 10 de agosto del presente año, dada la licencia concedida al M.Sc. Sánchez Estrada, nombramiento que será prorrogado por caso fortuito o de fuerza mayor que le impidan al referido profesional incorporarse en las fechas autorizadas. **COMUNIQUESE.**

**PUNTO SIETE: CIERRE DE SESIÓN** El Presidente de la Junta Directiva da por concluida la sesión que se ha realizado en doble modalidad, presencial y virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams a las once horas del día veintiséis de julio de dos mil veintidós. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos. –

**Lic. René Gustavo Escobar Álvarez**  
Procurador General de la República y  
**Presidente de la Junta Directiva de la OPA**

**Licda. Linda Aracely Amaya de Morán**  
Directora Ejecutiva del CONNA  
**Miembro Propietaria**

**Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos**  
Representante del Ministerio de Relaciones  
Exteriores  
**Miembro Propietaria**

**Licda. Yanet Ibón Macías Gómez**  
Representante de la Sociedad Civil designada por la  
Corte Suprema de Justicia  
**Miembro Propietaria**

**MSc. Manuel Antonio Sánchez Estrada**  
Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y  
**Secretario de Junta Directiva de la OPA**

El presente documento es conforme con su original la cual se encuentra firmada por; Licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), y el Máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; de igual forma de a través de la plataforma de Microsoft Teams presentes la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); la Licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, Representante Ministerio Relaciones Exteriores y Licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante de Sociedad Civil designada por la Corte Suprema de Justicia.